



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE SUBSANACION:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016, se adjudicó el contrato de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN CENTROS DE DEPENDIENCIA MUNICIPAL" a la entidad THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L., en el precio de su oferta.

Resultando que no habiéndose hecho constar en los participos remitidos a los licitadores que contra dicha resolución cabe recurso especial en materia de contratación a formalizar en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el TARCYL, de conformidad con lo establecido en el Art. 40 y ss del TRLCSP.

Resultando que en dicha resolución se requiere a la entidad adjudicataria para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

Considerando que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, siendo estos susceptibles de Recurso Especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo según Art. 40.1 del TRLCSP y que de conformidad con lo establecido en el Art. 156.3 si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en el Art 40 la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Visto lo cual y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Proceder a subsanar la resolución de fecha 26 de Julio de 2016, dejando sin efecto el acuerdo Tercero, de dicha resolución por la que se adjudicó el contrato de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN CENTROS DE DEPENDIENCIA MUNICIPAL" a la entidad THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L., de fecha 26 de julio de 2016, por el que se requería al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

SEGUNDO.- Notificar a los licitadores y adjudicatario, que contra la Resolución de adjudicación del contrato de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN CENTROS DE DEPENDIENCIA MUNICIPAL" a la entidad THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L., de fecha 26 de julio de 2016, podrán interponer potestativamente Recurso Especial de Contratación ante el TARCYL, en plazo de QUINCE DIAS hábiles desde la notificación de este acuerdo; o a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, o potestativamente Recursos de Reposición ante el mismo Órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Así lo acuerda, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a cinco de Agosto de dos mil dieciséis

LA ALCALDESA

ANTE MI: EL SECRETARIO ACCTAL